

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. José Miguel Gil Corbí

Señores/as ausentes:

D. Blas Gabriel Micó Ortega

En Salinas, a catorce de enero de dos mil nueve y siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º PETICIONES.

2.1 ACTUACIÓN FORESTAL.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, se conceda una ayuda con cargo a la orden de 15 de diciembre de 2008 por la que se convocan y se aprueban las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, destinadas a la gestión sostenible en materia forestal, para el ejercicio de 2009, esta Junta de Gobierno Local y por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada realizada por los servicios técnicos municipales y que asciende a la cantidad de 40.782,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una ayuda de 40.782,00 Euros, equivalente al 100% del coste de la actuación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Marco Bernabé, para la firma de cuantos documentos o contratos fueren necesarios.

2.2 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Educación una ayuda con cargo a la Orden de 15 de Diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas económicas para las escuelas de Música dependientes de las Corporaciones Locales o de Entidades privadas sin ánimo de lucro para el ejercicio de 2009, esta Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar se subvencione la Escuela Municipal de Música en la cuantía más amplia posible.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención, en el caso de ser beneficiario, y a incluir en el Presupuesto Municipal para 2009 las partidas presupuestadas necesarias para el mantenimiento de la Escuela.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Marco Bernabé, para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

2.3 GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Visto el expediente tramitado para solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, una ayuda con cargo a la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven para el ejercicio de 2009, esta Junta de Gobierno, y por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, se subvencione la actuación de Gestión de Actividades Culturales.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria del servicio, para la prestación del servicio de gestión de las instalaciones de cultura y deportes, con un presupuesto de 26.371,75 €, para la contratación de una persona.

TERCERO.- Solicitar una ayuda del 100% del coste de la mano de obra, es decir, de 26.371,75€.

CUARTO.- Comprometerse al cumplimiento de todas las obligaciones fijadas en la orden de la convocatoria.

2.4 FONDO NACIONAL

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, al municipio de Salinas le corresponde una financiación máxima por importe de 269.376 €, con el Impuesto sobre el Valor añadido incluido, y de 232.220,68 €, sin incluir el Impuesto sobre el valor añadido.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto todo lo esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

- 1) Reparación de la cubierta inclinada en la clínica de Salinas
- 2) Acondicionamiento y mejora del camino de la Tejera, y de las calles Nueva y Rafael Alberti.
- 3) Ejecución de vestuarios en la pista cubierta de Salinas.
- 4) Reforma del Ayuntamiento de Salinas
- 5) Aula polivalente en el colegio público de Salinas
- 6) Cerramiento zona de mercado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las trece horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.